



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de junio de 2006

Resolución 1687 (2006)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5465ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2006

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con agrado el informe del Secretario General de 23 de mayo de 2006 (S/2006/315) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

Reiterando su llamamiento a las partes para que evalúen y resuelvan con la debida urgencia y seriedad la cuestión humanitaria de las personas desaparecidas, y observando complacido a ese respecto que el Comité sobre las Personas Desaparecidas reanudó sus actividades en agosto de 2004, y que el Secretario General ha nombrado a un tercer miembro que asumirá sus funciones en julio de 2006,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, en vista de la situación reinante en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de junio de 2006,

Tomando nota de que el Secretario General ha determinado que la situación de seguridad en la isla sigue siendo estable y que la situación a lo largo de la Línea Verde permanece en calma, y manifestando su esperanza de que disminuya el número total de incidentes en que se ven involucradas las dos partes,

Instando a ambas partes a que no hagan nada que pueda aumentar la tirantez y, en ese contexto, observando con preocupación la secuencia de los acontecimientos en las cercanías de Dherinia, el aumento de la construcción no autorizada de edificios para uso personal y comercial en la zona de amortiguación y los acontecimientos ocurridos en ciertos puestos de control del sector IV, incluidas las nuevas restricciones a la libertad de circulación de la UNFICYP, y alentando a ambas partes a consultar con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación y a respetar el mandato y las operaciones de la UNFICYP en dicha zona,

Lamentando que la distancia entre las palabras y los hechos siga siendo demasiado grande para que el Secretario General reanude plenamente su misión de buenos oficios, e instando a que se progrese hacia la reanudación de negociaciones para llegar a una solución global. Acogiendo con agrado, en ese contexto, las gestiones del Secretario General para estimular la reanudación de contactos entre las dos comunidades y la aceptación de la propuesta de establecer un mecanismo para las deliberaciones de nivel técnico entre las dos comunidades, así como el hecho de



que los dos dirigentes estén de acuerdo en reunirse con ocasión de la asunción de funciones del tercer miembro del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre,

Acogiendo complacido el progreso de la remoción de minas, en particular en la zona de Nicosia, y expresando su apoyo decidido a los esfuerzos de la UNFICYP por ampliar las operaciones de remoción a los campos minados por las fuerzas turcas en el resto de la zona de amortiguación.

Celebrando que se hayan llevado a cabo pacíficamente más de 10 millones de cruces de grecochipriotas hacia el norte y de turcochipriotas hacia el sur, y alentando a que se abran nuevos cruces,

Expresando su preocupación por el persistente desacuerdo respecto de las obras de construcción relativas al cruce adicional propuesto en la calle Ledra e instando a ambas partes a que cooperen con la UNFICYP a fin de resolver esta cuestión,

Observando complacido que el Representante Especial del Secretario General ha insistido en una mayor coherencia de los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas en Chipre, y que el Secretario General tiene la intención de seguir muy de cerca las operaciones de la UNFICYP, teniendo siempre en cuenta las novedades sobre el terreno y las opiniones de las partes, y de presentar más recomendaciones al Consejo, si procede, sobre nuevos ajustes al mandato de la UNFICYP, el nivel de efectivos y el concepto de las operaciones, tan pronto como se justifique,

Acogiendo complacido todas las gestiones encaminadas a promover los contactos y los actos bicomunales, incluso por parte de las Naciones Unidas, e instando a las dos partes a que promuevan nuevos contactos entre las dos comunidades y a que levanten todos los obstáculos que puedan interponerse a ellos,

Haciendo suyos la gratitud del Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP y la solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

Acogiendo con satisfacción y alentando la labor realizada por las Naciones Unidas en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz para que el personal de mantenimiento de la paz cobre conciencia de la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles,

1. *Reafirma* todas sus resoluciones sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y sus resoluciones subsiguientes;

2. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP, incluido su mandato en la zona de amortiguación, y decide prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 15 de diciembre de 2006;

3. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el status quo militar anterior al 30 de junio de 2000;

4. *Alienta* la participación activa en las deliberaciones bicomunales de nivel técnico, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, y expresa a éste su pleno apoyo;

5. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución para el 1° de diciembre de 2006;

6. *Acoge con satisfacción* las medidas que está adoptando la UNFICYP para poner en práctica la política del Secretario General de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales y asegurar el cumplimiento pleno por su personal del código de conducta de las Naciones Unidas, pide al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y que le mantenga informado, y exhorta a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas que procedan, incluida la instrucción para tomar conciencia de la cuestión antes del despliegue, y que adopten las medidas disciplinarias y de otra índole que sean necesarias para asegurar que se rinda cuenta plenamente de los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
